



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001073-02**

*Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el desarrollo de la economía del dato agrícola mediante las acciones que sean precisas desde el punto de vista normativo y mediante medidas de información, formación, asesoramiento y apoyo a la inversión, teniendo en cuenta el papel fundamental de las cooperativas y el principio de soberanía del dato, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 327, de 26 de septiembre de 2024.*

### **APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL**

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2024, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001073, presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el desarrollo de la economía del dato agrícola mediante las acciones que sean precisas desde el punto de vista normativo y mediante medidas de información, formación, asesoramiento y apoyo a la inversión, teniendo en cuenta el papel fundamental de las cooperativas y el principio de soberanía del dato, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 327, de 26 de septiembre de 2024, aprobó la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que inste al Gobierno de la Nación a impulsar el desarrollo de la economía del dato agrario mediante las acciones que sean precisas desde el punto de vista normativo, de modo que sea contemplado el derecho de los titulares de las explotaciones agrícolas y ganaderas productoras de dato a los ingresos pasivos proporcionales generados.

2. Tener en cuenta los aspectos derivados de la economía del dato agrario en la aplicación de los diversos apartados del Plan Estratégico del Cooperativismo de Castilla y León 2024-2027, con especial énfasis en la 'Prioridad estratégica 2: innovación y transformación digital', así como en la 'Prioridad estratégica 5: talento cooperativo'.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández